



**“LETRERO PUBLICITARIO FRONTIS NUEVAS
DEPENDENCIAS DE BIBLIOTECA MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 34331

QUILLÓN, 04 JUL 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°13, denominado “Nos volvemos a encontrar”;
2. Decreto Alcaldicio N°867, de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba Programa Social N°13;
3. Ficha Técnica N°104, de fecha 17 de mayo de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/469, de fecha 19.05.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-278-COT22, de fecha 19.05.2022, denominada **“LETRERO PUBLICITARIO FRONTIS NUEVAS DEPENDENCIAS DE BIBLIOTECA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-186-AG22, de fecha 24.05.2022;
7. Factura Electrónica N°393, de fecha 27.05.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Letrero publicitario para frontis y difusión de nueva ubicación donde retomará su funcionamiento y atención a la comunidad la Biblioteca pública municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-278-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 19.05.2022 y fecha de cierre 20.05.2022, de las empresas:

IMPRESORA COLOR LIMITADA 76.065.269-5	Incluye todos los productos solicitados 1 Letrero publicitario de 1x3mt estructura metálica, con marco de madera envejecida 1 Paloma publicitaria doble, con estructura de madera, se adjunta descripción valor mas instalación VIGENCIA: 19-06-2022	\$ 431.970.-
DW PUBLICIDAD SPA 77.013.546-K	Incluye todos los productos solicitados Letreros publicitarios para Biblioteca Municipal. Se adjunta cotización. VIGENCIA: 19-06-2022	\$ 440.300.-
ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización y muestras. VIGENCIA: 19-06-2022	\$ 452.200.-
VILLA Y MORALES LIMITADA 76.374.866-9	Incluye todos los productos solicitados Diseño y confección de letrero de 3x1mt en est. metálica, base de acero laminado 0,35mm, gráfica en adhesivo impreso alta resolución y laminado con marco de madera envejecida Garantía 6 m y paloma 2x1 mt pvc impreso según lo requerido plazo 2 días VIGENCIA: 19-06-2022	\$ 478.975.-
PUBLICIDAD ZAIROS DESIGN SPA 77.317.095-9	Incluye todos los productos solicitados LETRERO PERFIL METALICO CUADRADO 20 + ZINC GALVANIZADO 0,35 EMPLACADO ADHESIVO LAMINADO + MARCO MADERA ENVEJECIDA PALOMA MADERA TIPO A CON VISAGRAS Y TELA PVC VIGENCIA: 19-06-2022	\$ 479.700.-
SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	Incluye todos los productos solicitados material gráfico envío 3 días VIGENCIA: 18-06-2022	\$ 844.900.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Plazos de entrega, el proveedor ofreció el plazo de entrega más conveniente.*
- Que el proveedor seleccionado señala el menor plazo de entrega dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con el servicio y especificaciones



requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra, que debe ser obtenida en el corto plazo.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **VILLA Y MORALES LIMITADA, RUT 76.374.866-9**, por la suma de **\$478.975.-** (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, para la compra denominada **LETRERO PUBLICITARIO FRONTIS NUEVAS DEPENDENCIAS DE BIBLIOTECA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.05.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 04 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

